CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 5 DE 2025 - ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES

“Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín.”.

12 de mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....4
II. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II 4
III. ASPECTOS GENERALES.....4
A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.....4
B. PRESUPUESTO OFICIAL.....15
C. CRONOGRAMA. 16
D. CLASIFICACIÓN UNSPSC. 17
CÓDIGO 17
PRODUCTO 17
72154028.....17
E. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-MONTO DEL CONTRATO. 17
F. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO. 26
G. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS. 26
H. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.....26
I. LEGISLACIÓN APLICABLE.....26
J. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA.....27
K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....28
L. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 28
N. IDIOMA. 29
O. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.....29
P. USO DEL SECOP II 29
IV. REQUISITOS HABILITANTES 29
A. Capacidad Jurídica.....30
a. Boletín de Responsables Fiscales.....32
b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.....32
c. Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas 32
d. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos -REDAM-.....33
f. Certificado de Reciprocidad.....33
g. Carta de presentación de la propuesta. 33
Personas Naturales.....34
Personas Jurídicas. 34
Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.....35
Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas......36
Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales......36
B. EXPERIENCIA 37
C. TÉCNICOS.....38
Ver Pliego electrónico REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA SU VERIFICACIÓN.....38
V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:.....38
VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 39
A. Precio. 39
B. Criterios de Desempate.....40

C. Reglas de subsanabilidad. 47
VII. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 48
A. Presentación 48
B. Rechazo 49
VIII. ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE OFERTA) 50
IX. RIESGOS 51
X. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 54
XI. SUPERVISION DEL CONTRATO 56
XII. PAGOS Y FACTURACIÓN. 56
XIII. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 57
FORMATO 1: 73
FORMATO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 73
FORMATO 2: 75
RESUMEN ECONÓMICO 75
FORMATO 3: 83
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 83
FORMATO 4: 84
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 84
FORMATO 5 85
CERTIFICACIÓN DE OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL 85
FORMATO 6: 86
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 86
FORMATO 7: 87
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 87
FORMATO 8 88
ANEXO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES 88
FORMATO 9 89
MODELO CARTA CONSTITUCIÓN FORMAS ASOCIATIVAS 89
FORMATO 10: 92
ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN MIPYMES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES 92
FORMATO 11 94
MODELO DE CERTIFICACIÓN MIPYMES, EMPLEADOS, SOCIOS Y ACCIONISTAS 94
FORMATO 12 95
ANEXO MODELO DE CERTIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD 95
FORMATO 13 96
ANEXO CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES ADULTOS MAYORES SIN BENEFICIO DE PENSIÓN, POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS 96
FORMATO 14 97
MINUTA DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 97
FORMATO 15 99

I. INTRODUCCIÓN

El Concejo Distrital de Medellín, dando cumplimiento a la CIRCULAR EXTERNA ÚNICA - CCE-EICP-MA-06, Versión: 02 del 15 de julio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente, utiliza la plataforma Secop II, portal de contratación pública del Estado, para la publicación de toda la información precontractual, contractual y postcontractual, de forma oportuna y en los términos de ley; y a través de la adopción de los pliegos estándar diseñados por Colombia Compra Eficiente en todos los procesos de contratación pública en los que sean aplicables.

II. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

En caso de que en desarrollo de un proceso de selección se presente una falla particular o una falla general, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Protocolo de Indisponibilidad vigente definido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se informa a las entidades y a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma Secop II.

Una vez efectuado el reporte conforme lo establezca la guía vigente, los soportes y demás documentos deberán ser remitidos al correo electrónico czapata@concejodemedellin.gov.co

III. ASPECTOS GENERALES

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto a contratar: Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	Descripción	Tamaño	Material	Cantidad	Area (cm2)
1	**Aviso puerta grande** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	80 cm ancho x 19 cm alto	Acero	1	1.520

2	**Directorio por piso y aviso con normas de comportamiento Recinto**: acrilico de 6mm con impresión solvente sobre adhesivo metalizado BRUSH para fondo de 60 x 1,10 y acrilico de 6mm con impresión solvente para texto de 50 x 90, numero de piso en acrilico de 3mm sobrepuesto, tintas uv. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	60 cm ancho x 1,10 cm alto 50 cm ancho x 90 cm alto 12 cm ancho x10 cm alto	Acrilico	1	11.220
3	**Regleta** en acero con placa removible en vidrio concejales y otras oficinas: en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte, vidrio templado con impresión solvente tinta UV. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30 cm ancho x 15 cm alto 15 cm ancho x 6 cm alto	Acero y vidrio	1	540

4	**Aviso fijo para oficina** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30 cm ancho x 15 cm alto	Acero	1	450
5	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	25 cm ancho x 10 cm alto	Acero	1	250
6	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. colgante Guaya de acero de 1/16 con acople para guaya 4 mts	35 cm ancho x 15 cm alto	Acero	1	525
7	**Aviso pequeño** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	20 cm alto * 20 cm ancho	Acero	1	400

8	**Aviso letra archivo** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	11 cm ancho * 15 cm alto	Acrílico	1	165
9	**Aviso números archivo** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	11 cm ancho * 11 cm alto	Acrílico	1	121
10	**Otros avisos informativos (horario)** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	22 alto *28 cm ancho	Acrílico	1	616
11	**Avisos protocolo de ingreso** acrilico de 6mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior.	57 cm ancho * 50 cm. Alto	Acrílico	1	2.850

	Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.				
12	**Sala de prensa interior** Señal en Alucobond con impresión en vinilo laminado mate. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	200 cm ancho * 60 cm. Alto	Alucobond	1	12.000
13	**Letras en acero** inoxidable macizo con volumen para aviso mesa central Recinto. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	21 cm ancho x 16 cm. Alto	Acero	1	336
14	**Letras y escudos** en acero inoxidable macizo con volumen para podio Recinto. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	60 cm ancho * 1,10 cm. Alto	Acero	1	6.600
15	**Adhesivo esmerilado** froster ploteado para la puerta de vidrio.	200 cm ancho * 240 cm. Alto	Adhesivo esmerilado	1	48.000

16	**Adhesivo Laminado** mate para puertas de ascensores.	155 cm ancho * 220 cm. Alto	Adhesivo esmerilado	1	34.100
17	**Adhesivo esmerilado froster ploteado** para la puerta de vidrio de la cafetería del segundo piso.	764 cm ancho *120 cm. Alto	Adhesivo esmerilado con plotter de corte	1	91.680
18	**Regleta** para placa de acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior, con riel en la parte superior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	24 cm. ancho * 5 cm. Alto	Acrílico	1	75
19	**Aviso para colecciones Biblioteca** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior puntas redondeadas. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	25 cm. ancho * 3 cm. Alto	Acrílico	1	75

20	**Señalización celdas de parqueo** (pintar líneas y pintar logo) Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla.	245 x 490 nota de esa área se pinta un 40%	Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla	1	120.050
21	**Señalización de ruta de evacuación derecha** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	Calibre 22, 30x15 cm	Lámina galvanizada	1	1.520
22	**Señalización de ruta de evacuación Izquierda** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	Calibre 22, 30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
23	**Salida de emergencia** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	Calibre 22, 30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450

24	**Salida de emergencia grande** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1metro x 30cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	1 metro x 30 cm	Lámina galvanizada	1	3.000
25	**Salida de emergencia** (pulse al salir) para puertas de emergencia). 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
26	**Ruta de evacuación escaleras (derecha)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
27	**Ruta de evacuación escalera (izquierda)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con	30x15 cm	Lámina Galvanizada	1	450

	pegante a pared.				
28	**Botiquín** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
29	**Camilla** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
30	**Extintor** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x 15 cm	Lámina galvanizada	1	450
31	**Alarma contraincendios** en lamina galvanizado calibre 22, canto de cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450

	pegante a pared.				
32	**Gabinete contraincendios** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
33	**Prohibido (comer-Fumar)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina Galvanizada	1	450
34	**Ruta de evacuación colgante doble** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1metro x 30cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	1 metro x30 cm	Lámina galvanizada	1	3.000

35	**Riesgo eléctrico** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con ploter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
36	**Prohibido el ingreso** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
37	**No usar en caso de emergencia** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lamina galvanizada	1	450

38	**Cuarto de máquinas** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450

La información contenida en cada aviso, diseño de logo, tipo de letras y colores se deberá convenir al momento de la ejecución, debido a que está sometido a decisiones del área especializada de comunicaciones.

Manejo integral y la disposición final de los insumos de impresión

En la ejecución del presente contrato el contratista deberá garantizar un manejo integral y la disposición final de los insumos de impresión suministrados que después de su uso se conviertan en residuos peligrosos, especiales y otros residuos que tengan algún tipo de aprovechamiento, éstos deberán ser dispuestos adecuadamente por el contratista con un gestor autorizado y según la normatividad vigente de la autoridad ambiental sobre el manejo de este tipo de residuos, además si alguno de estos, es considerado como un residuo posconsumo (como los toners) deberán ser gestionados por el contratista con el programa posconsumo que el fabricante o la marca que suministra los insumos promueva.

Entregar los certificados de disposición final de los residuos generados por esta actividad y validar que estos sean generados por gestor autorizado.

El contratista en la empresa tiene identificados y valorar los aspectos e impactos ambientales generados durante la actividad y ha determinado acciones para mitigar los impactos ambientales significativos.

B. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente selección mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trecientos sesenta y seis pesos m/l. ($24´477.366), Incluido IVA. Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°4000121123, rubro presupuestal: Otros servicios prestados a las empresas; CÓDIGO: 212020200800; de acuerdo con la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Servicios Generales del Concejo Distrital de Medellín.

C. CRONOGRAMA.

ITEM N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	Publicación pliego de condiciones - invitación pública y estudios previos	13 de mayo de 2025.
2	Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones - invitación pública	14 de mayo de 2025. Hasta: 23:59
3	Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria pública a MiPymes	14 de mayo de 2025. Hasta: 23:59
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación pública	15 de mayo de 2025. Hasta: 19:00:
5	Aviso de limitación a MiPymes –en caso de solicitarse por mínimo dos (2) MiPymes-	15 de mayo de 2025. Hasta: 19:00
6	Cierre de la contratación de mínima cuantía y plazo para presentar propuestas	19 de mayo de 2025. Hora 10:00 a.m.
7	Apertura de sobres	19 de mayo de 2025. Hora 10:05 a.m.
8	Publicación lista de oferentes	19 de mayo de 2025.
9	Elaboración Informe Evaluación de requisitos habilitantes y del menor precio	20 de mayo de 2025.
10	Publicación informe evaluación de requisitos habilitantes y menor precio	21 de mayo de 2025. Hasta: 19:00
11	Plazo para observaciones y/o subsanar documentos habilitantes.	22 de mayo de 2025. Hasta: 23:59
12	Respuesta a observaciones informe de evaluación; Solicitud certificado registro presupuestal (CRP)	23 de mayo de 2025. Hasta: 19:00
13	Comunicación aceptación de la oferta. El plazo podrá ser superior teniendo en cuenta los factores externos ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	26 de mayo de 2025. Hasta: 19:00
14	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de mayo de 2025. Hasta: 23:59

15	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	27 de mayo de 2025. Hasta: 19:00

D. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CÓDIGO	PRODUCTO
72154028	Servicio de instalación y mantenimiento de avisos

E. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-MONTO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es hasta la suma Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trecientos sesenta y seis pesos m/l. ($24.477.366), Incluido IVA de acuerdo con la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Servicios Generales del Concejo Distrital de Medellín, la cual arrojó los siguientes valores.

	VALORES ESTIMADOS POR EL CONCEJO DE MEDELLÍN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**TOTAL, SIN IVA**	**TOTAL, CON IVA**
1	**Aviso puerta grande** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. 80 cm ancho x 19 cm alto, Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	1.520	475	565	722.000	859.180

2	**Directorio por piso y aviso con normas de comportamiento Recinto**: acrílico de 6mm con impresión solvente sobre adhesivo metalizado BRUSH para fondo de 60 x 1,10 y acrílico de 6mm con impresión solvente para texto de 50 x 90, numero de piso en acrílico de 3mm sobrepuesto, tintas uv. 60 cm ancho x 1,10 cm alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	11.220	128	152	1.430.550	1.702.355
3	**Regleta en acero** con placa removible en vidrio concejales y otras oficinas: en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte, vidrio templado con impresión solvente tinta UV.30 cm ancho x 15 cm alto. Acero y vidrio. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	540	650	774	351.000	417.690
4	**Aviso fijo para oficina** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. 30 cm ancho x 15 cm alto, Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	373	443	167.625	199.474

5	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. 25 cm ancho x 10 cm alto. Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	250	415	494	103.750	123.463
6	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. colgante Guaya de acero de 1/16 con acople para guaya 4 mts. 35 cm ancho x 15 cm alto. Acero	525	355	422	186.375	221.786
7	**Aviso pequeño** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con plotter de corte. 20 cm alto * 20 cm ancho. Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	400	253	300	101.000	120.190
8	**Aviso letra archivo** acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. 11 cm ancho * 15 cm alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	165	222	264	36.548	43.492
9	**Aviso números archivo** acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. 11 cm ancho * 11 cm alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF	121	222	264	26.802	31.894

	con pegante a pared.					
10	**Otros avisos informativos (horario)** acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. 22 alto *28 cm ancho. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	616	145	173	89.320	106.291
11	**Avisos protocolo de ingreso** acrílico de 6mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. 57 cm ancho * 50 cm. Alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	2.850	168	199	477.375	568.076
12	**Sala de prensa interior**. 200 cm ancho * 60 cm. Alto. Alucobond Señal en Alucobond con impresión en vinilo laminado mate. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	12.000	70	83	840.000	999.600
13	**Letras** en acero inoxidable macizo con volumen para aviso mesa central Recinto. 21 cm ancho x 16 cm. Alto. Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	336	1.294	1.539	434.616	517.193

14	**Letras y escudo** en acero inoxidable macizo con volumen para podio Recinto. 60 cm ancho * 1,10 cm. Alto. Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	6.600	410	488	2.706.000	3.220.140
15	**Adhesivo esmerilado** froster ploteado para la puerta de vidrio. 200 cm ancho * 240 cm. Alto. Adhesivo esmerilado.	48.000	19	22	888.000	1.056.720
16	**Adhesivo Laminado mate** para puertas de ascensores. 155 cm ancho * 220 cm. Alto. Adhesivo esmerilado.	34.100	19	22	630.850	750.712
17	**Adhesivo esmerilado** froster ploteado para la puerta de vidrio de la cafetería del segundo piso. 764 cm ancho *120 cm. Alto. Adhesivo esmerilado con plotter de corte.	91.680	19	22	1.696.080	2.018.335
18	**Regleta para placa** de acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior, con riel en la parte superior. 24 cm. ancho * 5 cm. Alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	75	385	458	28.875	34.361
	Aviso para colecciones Biblioteca acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en	75	385	458	28.875	34.361

19	parte posterior puntas resondeadas. 25 cm. ancho * 3 cm. Alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.					
20	**Señalización celdas de parqueo** (pintar líneas y pintar logo) Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla.245 x 490 nota de esa área se pinta un 40%. Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla	120.050	33	39	3.901.625	4.642.934
21	**Señalización de ruta de evacuación derecha** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	1.520	535	637	813.200	967.708
22	**Señalización de ruta de evacuación Izquierda** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
23	**Salida de emergencia** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168

24	**Salida de emergencia** grande en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1metro x 30cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	3.000	385	458	1.155.000	1.374.450
25	**Salida de emergencia** (pulse al salir) para puertas de emergencia). 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
26	**Ruta de evacuación** escaleras (derecha) en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
27	**Ruta de evacuación** escalera (izquierda) en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
28	**Botiquín** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
29	**Camilla** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, con fotoluminiscente. 30 x 15	450	385	458	173.250	206.168

	cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.					
30	**Extintor** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
31	**Alarma contraincendios** en lámina galvanizada calibre 22, canto de cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
32	**Gabinete contraincendios** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
33	**Prohibido (comer-Fumar)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
34	**Ruta de evacuación colgante doble** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1 metro x 30cm. Instalación con	3.000	385	458	1.155.000	1.374.450

	base en madera MDF con pegante a pared.					
35	**Riesgo eléctrico** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
36	**Prohibido el ingreso** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
37	**No usar en caso de emergencia** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
38	**Cuarto de máquinas** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm, con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	385	458	173.250	206.168
	TOTALES		**$13.115**	**$15.606**	**$20´569.215**	**$24´477.366**

VALOR TOTAL SIN IVA: Veinte millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos quince pesos m/l ($20´569.215)

VALOR TOTAL CON IVA: Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos sesenta y seis pesos m/l ($24´477.366)

NOTA: Ofertas consideradas artificialmente bajas: El Concejo Distrital de Medellín acoge las

metodologías establecidas en la guía de precios artificialmente bajos de la Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para identificar las ofertas con precios artificialmente bajos.

F. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO.

Hasta 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto de la vigencia fiscal, a partir de la fecha de inicio de ejecución definida en la plataforma del SECOP II por parte del Supervisor del contrato.

G. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Concejo Distrital de Medellín invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Procesode Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP II.

H. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos del Concejo Distrital de Medellín, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a través del correo electrónico atención al usuario@concejodemedellin.gov.co o en la línea 384-68-68 o por cualquier medio.

Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia a través del correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx

I. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021, Ley 2195 de 2022 (enero 18), Decreto 0142 de 2023, Manual de Contratación del Concejo Distrital de Medellín y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

El proponente deberá conocer la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además del Modelo de Compras Públicas Sostenibles del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para que sean revisadas y acogidas por los proponentes en los acápites que le sean aplicables durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo Metropolitano No. 6 de 2015 y Decreto Distrital 310 del 05 de 2022.
Se pueden consultar en:

Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf • Modelo de Compras Públicas Sostenibles del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: https://www.medellin.gov.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx, ingresando por el acceso rápido "Listado Maestro de Documentos" buscar el documento específico DE-ADQU-027, Modelo de Compras Públicas Sostenibles de Medellín.

J. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN PÚBLICA.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones - Invitación Pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Concejo Distrital de Medellín no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones,mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrá únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en el pliego de condiciones - Invitación Pública y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Concejo Distrital de Medellín y/o sus representantes y/o los Ordenadores de Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Concejo Distrital de Medellín no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones - Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA-), el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

K. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el formato 6, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 6 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el Proceso de Contratación, el Concejo Distrital de Medellín puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

L. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

M. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

El Concejo Distrital de Medellín responderá las comunicaciones recibidas por medio del SECOP II.

N. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

O. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.
Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el exteriorsin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizadosde acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

P. USO DEL SECOP II

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó Adendas. Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras debidamente autorizadas, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El Concejo Distrital de Medellín se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a

suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá aportar con su oferta la totalidad de los documentos habilitantes con los que pretenda demostrar su capacidad jurídica, financiera y técnicas para participar en el proceso. Lo anterior atendiendo a que tal como lo dispone el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El Concejo Distrital de Medellín determina como requisitos habilitantes de acuerdo con la informaciónobtenida en el estudio del sector y del mercado, los siguientes:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita participar de acuerdo con el objeto del proceso y acredite los requisitos habilitantes solicitados y demuestre su capacidad jurídica así:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

ii. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

iii. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.

iv. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) y la Ley 2097 de 2021, artículo 6 numeral 1.

v. No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.

vi. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), Ley 1474 de 2011 artículo 90 - Artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019).

vii. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos

solicitados.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del proponente.
- Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
- Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
- Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.
- Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones.
- RUT del proponente, con una generación no superior a un mes antes de la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición o generación del documento no mayor a 30 días calendario contados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del o para su registro presupuestal, (Circular Única Colombia Compra Eficiente)

El Concejo Distrital de Medellín verificará:

a. Boletín de Responsables Fiscales.

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Articulo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por el Concejo Distrital de Medellín. Igual requisitodeberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas; 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en la ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Concejo Distrital de Medellín. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas; 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3)los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

c. Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas

El Concejo Distrital de Medellín verificará con base en los antecedentes judiciales y el certificado de medidas correctivas que los proponentes no se encuentren incursos en inhabilidades.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ningunode los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

Para realizar la verificación de los antecedentes judiciales, acceder al siguiente link: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/

Para realizar la verificación de las medidas correctivas, acceder al siguiente https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

d. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos -REDAM-

El proponente no deberá estar inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- de conformidad con lo consagrado en la ley 2097 de 2021 (julio 2) y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022 (julio 26); situación que será verificada por el Concejo Distrital de Medellín mediante el aporte del certificado correspondiente por parte del proponente. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas; 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

e. Certificado Delitos sexuales

El proponente no deberá estar Inhabilitado por la Policía Nacional por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad en lo establecido en la ley 1918 del 12 de julio 2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades de quien haya sido condenado por Delitos Sexuales”. 1) el representante legal de las personas jurídicas; 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3)los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

f. Certificado de Reciprocidad

El Concejo Distrital de Medellín concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Dichas certificaciones serán consultadas por el Concejo Distrital de Medellín en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificacionesdetratonacionalporreciprocidad.

En estos casos, se otorgará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dará a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

g. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de

presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

Personas Naturales.

Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y la matrícula mercantil para los casos que le aplique, en la cual se verificará su actividad y calidad, la cual deberá ser expedida con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. Adicionalmente deberá aportar el Registro Único Tributario –RUT-

Personas Jurídicas.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, comomínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridada la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: deberán, 1) Acreditar su existencia

y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio o su equivalente expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección,en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, queel representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documentoque contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridadescompetentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: A) Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; B) la información requerida en el presente numeral; C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay; D) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad; E) Acreditar la suficienciade la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado; F) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y un (1) año más, para lo cual presentaráun extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado; G) Si el representante legal tuviere limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones o se faculte para realizar la contratación; si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos Pliegos, se adjuntará un documento en el que conste queel órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar Adjudicatarios y antes de la suscripción del Contrato.

Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971. El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano a contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa del Concejo Distrital de Medellín. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

- En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar ante el Concejo Distrital de Medellín dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos2620 del 17 de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 y el Instructivo de aspectos tributarios de la Secretaría de Hacienda Municipal, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales, indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003, Decreto Ley 2150 de 1995 y Decreto 1273 de 2018, esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen

trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Personas extranjeras sin sucursal en Colombia: Si el proponente es extranjero sin sucursal en Colombia, deberá aportar certificación en la que conste, que no tiene personal a cargo en el territorio colombiano, suscrito por contador público.

La certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores.

B. EXPERIENCIA

El proponente debe aportar hasta dos (2) certificados de contratos ejecutados que dentro de su objeto y/o alcance contemple el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

El proponente plural deberá acreditar experiencia de hasta dos (2) contratos ejecutados. El valor por acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), que dentro de su objeto y/o alcance contemple el objeto del contrato y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial.

En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el anexo Experiencia del proponente, con los cuales pretende acreditar las condiciones exigidas en este y aportar los documentos que demuestren el cumplimiento del requisito aportando, contratos o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Alcance y/o actividades específicas ejecutadas.
- Nombre del contratante.
- Valor del contrato.
- Actividades ejecutadas.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato y acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes.

La entidad podrá realizar directamente la verificación de la documentación aportada para acreditar requisitos habilitantes por cualquier medio disponible.

En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderla tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

C. TÉCNICOS

Ver Pliego electrónico REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA SU VERIFICACIÓN.

V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYME con mínimo un (1) año de existencia anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por tratarse de un proceso llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el proceso sea limitado a Mipyme, dentro del término para formular observaciones señalado en el cronograma del presente proceso definido en el pliego de Condiciones – Invitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 - modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

La solicitud debe ser diligenciada en el anexo MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, descrito en los pliegos de condiciones –Invitación Pública-, adjuntando la documentación requerida para acreditar la condición de MiPymes, que se señala en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 (24 de diciembre).

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes deben acreditar que cumplen con los Requisitos Habilitantes para participar en Proceso de mínima cuantía.

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

A. Precio.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En todo caso si la propuesta final quedara con decimales el Concejo Distrital de Medellín redondeará a un número entero, si el dígito decimal es igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los demás conceptos no previstos en la oferta no serán asumidos por el Concejo Distrital de Medellín.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas.

La base de evaluación del precio será el VALOR TOTAL SIN IVA. En todo caso el valor ofertado por ITEM y el valor TOTAL no podrá superar el VALOR TOTAL CON IVA O POR ITEM (Precio Estimado) estimados para la contratación. El presente proceso se adjudicará por el valor total incluyendo IVA al proponente que haya ofrecido el menor precio sin IVA y cumpla con los requisitos habilitantes.

Los proponentes al momento de calcular los valores a ofertar deben tener en cuenta las tasas y contribuciones al igual que las garantías que le corresponde sufragar.

Corresponderá al proponente ingresar a la Plataforma en la oferta económica, el FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA que para tal efecto suministra el Concejo Distrital de Medellín con los valores unitarios.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

i. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el Procedimiento para asignar puntaje.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

B. Criterios de Desempate.

El Concejo Distrital de Medellín verificará los requisitos habilitantes, al oferente que haya ofertado elmenor precio, entre las ofertas económicas. En caso de empate, se seleccionará conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 (Ley de emprendimiento) –modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021-.

En el evento en que dos o más propuestas obtengan igualdad en el puntaje total, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. **Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.**

Cuando es un servicio prestado por una persona natural debe presentar la Cédula de Ciudadanía que certifica la nacionalidad o la visa de residencia. Cuando es un servicio prestado por una persona jurídica nacional será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Para el caso de proponentes plurales, todos los miembros deben acreditar esta condición.

2. **Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.**

El oferente deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

-Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

- Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

El Concejo Distrital de Medellín solicitará la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

3. **Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.**

El oferente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se verificará en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Oferente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. (VER ANEXO)

El Oferente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, o el proponente persona natural, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

- El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

- U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en

proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o en calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

-Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

-Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o

representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:
-Si se trata de Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

-Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

- O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

Si persiste el empate se desempatará por medio de sorteo aleatorio de balotas así:

a) La entidad publicará la citación para el sorteo, en caso de no presentarse la totalidad de los proponentes empatados a la diligencia de sorteo, la entidad designará de sus funcionarios el número que se requiera para representar al proponente ausente y de ello dejará constancia en el acta.

b) Llegada la fecha y hora definida, se dará inicio al certamen así: Se sorteará el orden en el cual se dispondrán a extraer las balotas, este sorteo se realizará mediante el

mecanismo de introducir igual número de balotas al número de proponentes en condición de empate, en una bolsa o recipiente oscuros o que no trasluzcan su contenido, previa verificación de los proponentes, de las condiciones de los rótulos y del sobre.

El número de posición en que se dispondrán para extraer la balota, será asignado de acuerdo al orden de entrega el día de cierre, empezando por el primero según orden cronológico de entrega. El número que señale la balota que se extraiga de la bolsa por cada proponente determinará el orden en el cual sacará la balota, siendo el primero el número uno (1) y así sucesivamente hasta completar el número de proponentes en condición de empate.

Se introducirán en una balotera el número de balotas de acuerdo con el número de proponentes empatados, y se ira girando la balotera y sacando balotas que indicarán el proponente eliminado y así sucesivamente hasta extraer la totalidad de las balotas. La última balota que salga es el proponente seleccionado.

C. Reglas de subsanabilidad.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007- modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018-. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso**. (…)."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y los proponentes deberán allegar dentro de este término preclusivo y perentorio[1] las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "informe de evaluación" lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que

allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

---

[1] *el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclásicos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…" Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre re de 2005, Exp. 14.579*

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación.

Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

VII. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A. Presentación

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones-invitación pública del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

B. Rechazo

El Concejo Distrital de Medellín podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones –invitación pública-, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

2. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes o calidades de participación y estos sean insubsanables.

3. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa.

4. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios

previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

5. Cuando no se presente la propuesta económica, o se presente de manera incompleta.

6. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS SIN IVA, estimado por el Concejo Distrital de Medellín, incluso después de realizadas las correcciones aritméticas, si hubo lugar a ello.

7. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y no se justifique conforme al requerimiento de la Entidad.

8. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

9. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.

10. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

11. Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales. (Ley 610 de 2000).

12. Cuando la propuesta contenga condicionamientos al pliego de condiciones y éstos no sean retirados por el proponente hasta un día antes del vencimiento del plazo del traslado del informe de evaluación.

13. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.

14. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.

VIII. ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE OFERTA)

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Concejo Distrital de Medellín, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de la expedición de la comunicación de aceptación de oferta suscrita por el Secretario General del Concejo Distrital de Medellín.

El presente proceso se adjudicará por el valor total con IVA al proponente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes.

IX. RIESGOS

Acorde con el objeto contractual, los partícipes en el proceso contractual, los beneficiarios del proceso contractual, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto oficial para este proceso de contratación, el sector objeto el proceso de contratación y su mercado, la normatividad aplicable, la experiencia del Concejo Distrital de Medellín y otras entidades estatales; se identifican como riesgos en este proceso contractual, con base a la matriz de riesgos del Municipio de Medellín, los siguientes:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	PLANEACION	Económico-Operacional	Realización incompleta de los estudios de mercado	Afecta la proyección de presupuesto, la selección de la modalidad de contratación y la verificación en el mercado de los servicios que se requieren	2	2	4	Riesgo bajo	Concejo Distrital	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. Realizar un adecuado estudio de mercado con las especificaciones técnicas requeridas, comparar las cotizaciones recibidas con el requerimiento recibido por parte del Concejo de Medellín	1	1	2	Riesgo bajo	No	Unidad de contratación/ técnicos Concejo	Etapa Precontractual	Inicio fase de selección	Adecuado estudio del mercado	Inicio etapa precontractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	PLANEACION	Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes según la invitación	Demora en la contratación de los servicios requeridos e impacto negativo en los servicios de mantenimiento	2	3	5	Riesgo medio	Concejo Distrital	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la Corporación	1	3	4	Riesgo bajo	No	Unidad de contratación	Etapa precontractual	Fase de selección	Revisión detallada y juiciosa a la publicación del proceso	Inicio etapa precontractual
3	General	Interno	PANEACION	Operacional	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones	Demora en la contratación de los servicios requeridos e impacto negativo en los servicios de mantenimiento	3	3	6	Riesgo Alto	Concejo Distrital	Revisión detallada y juiciosa de cuáles son los requerimientos en el pliego de condiciones	1	2	3	Riesgo bajo	No	Unidad de contratación	Etapa precontractual	Fase de selección	Revisión de los pliegos	Etapa precontractual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Interno	SELECCION	Operacional	Inadecuada evaluación de los proponentes	Incorrecta selección de un contratista	3	3	6	Riesgo Alto	Concejo Distrital	Solicitar el apoyo al Distrito frente a la evaluación de los proponentes y señirse estrictamente al cumplimiento de los pliegos de condiciones y/o manual de contratación, junto con el apoyo y verificación de cada una de las unidades correspondientes	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Unidad de Contratación	En la evolución de las ofertas	Fase de selección del contratista	Doble revisión y chequeo de la evaluación	Etapa Etapa de evaluación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno/externo	SELECCION	Operacional	Falta de proponentes en la etapa de ofertas	Declaración de desierto por falta de proponentes	3	3	6	Riesgo Alto	Concejo Distrital	Realizar un estudio de mercado correcto y juicios solicitando a diferentes proveedores cotizaciones en igualdad de condiciones, que contenga los requisitos técnicos mínimos del objeto a contratar, las condiciones, necesidades y especificaciones que debe tener el servicio que se requiere	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Unidad de Contratación	Etapa Precontractual y selección	Fase de selección del contratista	Adecuado estudio del mercado	Etapa ?Ya se realizaron los riesgos de la etapa precontractual La periodicidad sería: en la evaluación

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	CONTRATACION y EJECUCION	Económico	Cambios en los precios del mercado y/o por regulación de ley	Retrasos en la ejecución del contrato y posible aumento del valor del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista/ Concejo Distrital	Estudio económico del contrato y evaluación del valor del mercado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Unidad de Contratación	Etapa Al conocerse la variación del precio	Al conocerse o determinarse la afectación económica del contrato	Verificación de los precios del mercado y las regulaciones propias del objeto	Permanete
7	General	Externo	CONTRATACION	Operacional	Constitución inadecuada o tardía de las garantías	Demoras en el inicio del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación y validación de las garantías por la unidad de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Unidad de contratación	Etapa precontractual y Adjudicación	Etapa contractual	Verificación de las pólizas	Hasta el perfeccionamiento del contrato

X. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **Impuesto a la Ventas IVA:** Este Corresponde al 19% del presupuesto oficial.

- **Retención en la Fuente:** Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

- **Gravamen a los movimientos financieros:** Equivalente al cuatro por mil (4%) del valor total del contrato. Se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

- **Impuesto de Industria y Comercio:** Recae sobre las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, su tarifa corresponde al milaje establecido, según su actividad, en el artículo 66 del Acuerdo 66 de 2017.

- **Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores":** correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 66 del 20 de noviembre de 2017.

- **Tasa Pro-Deporte y Recreación:** Equivalente al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo 018 del 30 de noviembre de 2020.

- **Retención ICA:** Lo dispuesto en el Acuerdo 066 de 2017, Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Articulo 65, Numeral 3 y Artículos 76 y 78.

- **Estampilla para la Justicia Familiar:** Con una tarifa del 2% sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito. Estampilla autorizada por la Ley 2126 de 2021, recursos que serán destinados a financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, conforme el estándar de costos que para tal efecto establezca el Ministerio de Justicia y del Derecho como ente rector

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

XI. SUPERVISION DEL CONTRATO.

El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato. Las funciones de la supervisión se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el manual de Contratación del Concejo Distrital de Medellín.

XII. PAGOS Y FACTURACIÓN.

Forma de pago.

El Concejo Distrital de Medellín cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales, previa presentación de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente debidamente legalizado con todos los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la supervisión, por parte del contratista al supervisor del contrato, a través de transferencia electrónica a la que para tal fin aporte el contratista.

Fecha de recepción de facturación.

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Unidad de Contaduría de la Subsecretaría Financiera Secretaría de Hacienda.

Recibo a satisfacción.

El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor o interventor respectivo y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

Requisitos mínimos de las facturas.

- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor o interventor.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.
- Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.
- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.
- Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

XIII. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A. Perfeccionamiento

Notificada la adjudicación, el proponente seleccionado dispondrá de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del contrato:

1. Presentación del RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, si a ello hubiere lugar.

2. Inscripción en el Registro de Proveedores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, requisito indispensable para la obtención del Registro Presupuestal en el sistema SAP, trámite previo a la elaboración del contrato.

La inscripción como proveedores y/o contratistas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín es de forma virtual. Para ello debe adjuntar los siguientes documentos al correo gestion.proveedores@medellin.gov.co:

PERSONA NATURAL
- Formulario debidamente diligenciado (la información de este formulario debe coincidir con la contenida en el RUT)
- RUT actualizado con fecha de generación no mayor a 30 días
- Fotocopia de la cédula
- Certificado de la cuenta bancaria

PERSONA JURÍDICA
- Formulario debidamente diligenciado (la información de este formulario debe coincidir con la contenida en el RUT)
- Certificado de Existencia y representación Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días
- RUT actualizado con fecha de generación no mayor a 30 días
- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificación Bancaria

Las Uniones Temporales y Consorcios deben aportar el acuerdo o acta de conformación.
Si los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no están registrados en el directorio de proveedores se debe proceder con el registro individual, anexando los documentos antes descritos según sea el caso.
El adjudicatario deberá suscribir electrónicamente el contrato a través de la plataforma transaccional Secop II dentro de los cinco (2) dos hábiles siguientes a su comunicación vía mensaje por la plataforma Secop II.
Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de este término, el Concejo Distrital de Medellín, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes**, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable**.**

Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: Para la legalización de este contrato se exigirá garantía.

CUMPLIMIENTO: Sera igual al 10 por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia mínima será hasta la liquidación del contrato (seis – 6 meses después de vencido el plazo del contrato)

CALIDAD DEL SERVICIO: Sera igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sera igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será la del plazo del contrato y (3) tres años más.

REPOSNSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Sera igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por la vigencia del contrato.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar las garantías anteriormente relacionadas.

A. Multas.

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare el cumplimiento de algunas de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato, sin que en sumatoria exceda el 10% del valor total del mismo.

Para la imposición de multas, EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN dará aplicación al debido proceso.

Una vez declarado el incumplimiento del contrato por parte del Concejo Distrital de Medellín, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en elartículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

B. Cláusula penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcialde

los perjuicios que reciba. LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA.

C. Prohibición de ceder el contrato.

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del Secretario General del Concejo Distrital de Medellín, quien tiene la potestad legal para celebrar.

Suspensión temporal del contrato

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Concejo, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Concejo, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Distrito por no haberlas constituido o mantenidos vigentes.

Las suspensiones debidas a demoras del Contratista en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del Contratista, de sus obligaciones o convenios laborales, o cualquier otra suspensión ordenada por la Supervisión por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

XIV. ANEXOS

Especificaciones Técnicas:

ITEM	Descripción	Tamaño	Material	Cantidad	Area (cm2)
1	**Aviso puerta grande** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	80 cm ancho x 19 cm alto	Acero	1	1.520
2	**Directorio por piso y aviso con normas de comportamiento Recinto**: acrilico de 6mm con impresión solvente sobre adhesivo metalizado BRUSH para fondo de 60 x 1,10 y acrilico de 6mm con impresión solvente para texto de 50 x 90, numero de piso en acrilico de 3mm sobrepuesto, tintas uv. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	60 cm ancho x 1,10 cm alto 50 cm ancho x 90 cm alto 12 cm ancho x10 cm alto	Acrilico	1	11.220

3	**Regleta** en acero con placa removible en vidrio concejales y otras oficinas: en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte, vidrio templado con impresión solvente tinta UV. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30 cm ancho x 15 cm alto 15 cm ancho x 6 cm alto	Acero y vidrio	1	540	
4	**Aviso fijo para oficina** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30 cm ancho x 15 cm alto	Acero	1	450	
5	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	25 cm ancho x 10 cm alto	Acero	1	250	

6	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. colgante Guaya de acero de 1/16 con acople para guaya 4 mts	35 cm ancho x 15 cm alto	Acero	1	525
7	**Aviso pequeño** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	20 cm alto * 20 cm ancho	Acero	1	400
8	**Aviso letra archivo** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	11 cm ancho * 15 cm alto	Acrílico	1	165
9	**Aviso números archivo** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	11 cm ancho * 11 cm alto	Acrílico	1	121

10	**Otros avisos informativos (horario)** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	22 alto *28 cm ancho	Acrílico	1	616
11	**Avisos protocolo de ingreso** acrilico de 6mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	57 cm ancho * 50 cm. Alto	Acrílico	1	2.850
12	**Sala de prensa interior** Señal en Alucobond con impresión en vinilo laminado mate. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	200 cm ancho * 60 cm. Alto	Alucobond	1	12.000

13	**Letras en acero** inoxidable macizo con volumen para aviso mesa central Recinto. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	21 cm ancho x 16 cm. Alto	Acero	1	336
14	**Letras y escudos** en acero inoxidable macizo con volumen para podio Recinto. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	60 cm ancho * 1,10 cm. Alto	Acero	1	6.600
15	**Adhesivo esmerilado** froster ploteado para la puerta de vidrio.	200 cm ancho * 240 cm. Alto	Adhesivo esmerilado	1	48.000
16	**Adhesivo Laminado** mate para puertas de ascensores.	155 cm ancho * 220 cm. Alto	Adhesivo esmerilado	1	34.100
17	**Adhesivo esmerilado froster ploteado** para la puerta de vidrio de la cafetería del segundo piso.	764 cm ancho *120 cm. Alto	Adhesivo esmerilado con plotter de corte	1	91.680

18	**Regleta** para placa de acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior, con riel en la parte superior. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	24 cm. ancho * 5 cm. Alto	Acrílico	1	75
19	**Aviso para colecciones Biblioteca** acrilico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior puntas redondeadas. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	25 cm. ancho * 3 cm. Alto	Acrílico	1	75
20	**Señalización celdas de parqueo** (pintar líneas y pintar logo) Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla.	245 x 490 nota de esa área se pinta un 40%	Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla	1	120.050

21	**Señalización de ruta de evacuación derecha** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	Calibre 22, 30x15 cm	Lámina galvanizada	1	1.520
22	**Señalización de ruta de evacuación Izquierda** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	Calibre 22, 30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
23	**Salida de emergencia** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	Calibre 22, 30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
24	**Salida de emergencia grande** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1metro x 30cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a	1 metro x 30 cm	Lámina galvanizada	1	3.000

	pared.				
25	**Salida de emergencia** (pulse al salir) para puertas de emergencia). 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
26	**Ruta de evacuación escaleras (derecha)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
27	**Ruta de evacuación escalera (izquierda)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina Galvanizada	1	450

28	**Botiquín** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
29	**Camilla** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
30	**Extintor** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x 15 cm	Lámina galvanizada	1	450
31	**Alarma contraincendios** en lamina galvanizado calibre 22, canto de cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450

32	**Gabinete contraincendios** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
33	**Prohibido (comer-Fumar)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina Galvanizada	1	450
34	**Ruta de evacuación colgante doble** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1metro x 30cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	1 metro x30 cm	Lámina galvanizada	1	3.000
35	**Riesgo eléctrico** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con ploter de corte. 30 x 15 cm.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450

	Instalación con base en madera MDF con pegante a pared				
36	**Prohibido el ingreso** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450
37	**No usar en caso de emergencia** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lamina galvanizada	1	450
38	**Cuarto de máquinas** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	30x15 cm	Lámina galvanizada	1	450

La información contenida en cada aviso, diseño de logo, tipo de letras y colores se deberá convenir al momento de la ejecución, debido a que está sometido a decisiones del área especializada de comunicaciones.

Manejo integral y la disposición final de los insumos de impresión

En la ejecución del presente contrato el contratista deberá garantizar un manejo integral y la disposición final de los insumos de impresión suministrados que después de su uso se conviertan en residuos peligrosos, especiales y otros residuos que tengan algún tipo de aprovechamiento, éstos deberán ser dispuestos adecuadamente por el contratista con un gestor autorizado y según la normatividad vigente de la autoridad ambiental sobre el manejo de este tipo de residuos, además si alguno de estos, es considerado como un residuo posconsumo (como los toners) deberán ser gestionados por el contratista con el programa posconsumo que el fabricante o la marca que suministra los insumos promueva.

Entregar los certificados de disposición final de los residuos generados por esta actividad y validar que estos sean generados por gestor autorizado.

El contratista en la empresa tiene identificados y valorar los aspectos e impactos ambientales generados durante la actividad y ha determinado acciones para mitigar los impactos ambientales significativos.

FORMATOS PARA RESPONDER EL PLIEGO DE CONDICIONES –INVITACIÓN PUBLICA

Diligenciar los formatos de acuerdo con los modelos descritos:

1. Carta de presentación de la propuesta (Formato 1)
2. Resumen económico (Formato 2)
3. Certificado del pago de los aportes (Formato 3)
4. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 4)
5. Certificación de oferta bienes de origen nacional (Formato 5)
6. Compromiso anticorrupción (Formato 6)
7. Experiencia del proponente (Formato 7)
8. Anexo cumplimiento de especificaciones técnicas y obligaciones (Formato 8)
9. Anexo modelo de constitución de formas asociativas (en caso de aplicar) (Formato 9)
10. Anexo Modelo certificación MiPymes y Solicitud de Limitación de la Convocatoria a MiPymes (Formato 10)
11. Certificación Mipyme, empleados, socios y accionistas (Formato 11) **(criterio de desempate)**
12. Certificado expedido por el representante legal de la empresa donde conste que el personal en condiciones de discapacidad permanecerá contratado al menos por el plazo del contrato objeto de este proceso de selección (Formato 12) **(criterio de desempate)**
13. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso, donde conste que el proponente tiene en su nómina personas adultos mayores vinculadas a la planta de personal con edad de pensión (62 años hombres y 57 años mujeres) que no son beneficiarios de la pensión de vejez y personas vinculadas a la planta de personal que pertenecen a los grupos a una población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (Formato 13) (**criterio de desempate)**
14. Minuta de carta de aceptación de oferta (formato 14)
15. Declaración Juramentada (formato 15)

FORMATO 1:

FORMATO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA N°5 DE 2025
[Usar papel membreteado]

Ciudad y fecha

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN
Oficina 301 de Contratación
Edificio del Concejo Distrital de Medellín

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____ en nombre de_, de acuerdo con las reglasque se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso de contratación de Mínima Cuantía Invitación pública Nº 5

de 2025, cuyo objeto es "Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín".

El medio por el cual me enteré de dicho proceso fue (Marcar con una X):

1. Página del Concejo Distrital de Medellín ____
2. Página de Colombia Compra Eficiente SECOPII. ____
3. Redes Sociales. ¿Cuál?_____
4. Páginas especializadas. ¿Cuál?_____
5. Otro_____¿Cuál?_____

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y acumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones-mínima cuantía y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

4. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Concejo Distrital de Medellín, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.

7. Que la presente oferta no tiene información reservada *

8. Que autorizo expresamente al Concejo Distrital de Medellín para verificar toda la informaciónincluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

10. Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente carta.

Proponente: _____
Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Documento de identificación _____
Firma del Representante legal _____
Firma Aval (en caso de requerirlo) _____

Nota: *Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla, e indicar bajo que normatividad apoya la reserva.

FORMATO 2:

RESUMEN ECONÓMICO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 5 DE 2025

Objeto contractual: _____

Proponente: _____

Identificación: _____

	VALORES ESTIMADOS POR EL CONCEJO DE MEDELLÍN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**TOTAL, SIN IVA**	**TOTAL, CON IVA**
1	**Aviso puerta grande** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. 80 cm ancho x 19 cm alto, Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	1.520	$	$	$	$
2	**Directorio por piso y aviso con normas de comportamiento Recinto**: acrílico de 6mm con impresión solvente sobre adhesivo metalizado BRUSH para fondo de 60 x 1,10 y acrílico de 6mm con impresión solvente para texto de 50 x 90, numero de piso en acrílico de 3mm sobrepuesto, tintas uv. 60 cm ancho x 1,10 cm alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	11.220	$	$	$	$

3	**Regleta en acero** con placa removible en vidrio concejales y otras oficinas: en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte, vidrio templado con impresión solvente tinta UV.30 cm ancho x 15 cm alto. Acero y vidrio. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	540	$	$	$	$
4	**Aviso fijo para oficina** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. 30 cm ancho x 15 cm alto, Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
5	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. 25 cm ancho x 10 cm alto. Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	250	$	$	$	$
6	**Aviso fijo para oficina interno** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con ploter de corte. colgante Guaya de acero de 1/16 con acople para guaya 4 mts. 35 cm ancho x 15 cm alto. Acero	525	$	$	$	$
7	**Aviso pequeño** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2cm. con plotter de corte. 20 cm alto * 20 cm ancho. Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	400	$	$	$	$
	Aviso letra archivo acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con	165	$	$	$	$

8	adhesivo blackoup en parte posterior. 11 cm ancho * 15 cm alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.					
9	**Aviso números archivo** acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. 11 cm ancho * 11 cm alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	121	$	$	$	$
10	**Otros avisos informativos (horario)** acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. 22 alto *28 cm ancho. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	616	$	$	$	$
11	**Avisos protocolo de ingreso** acrílico de 6mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior. 57 cm ancho * 50 cm. Alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	2.850	$	$	$	$
12	**Sala de prensa interior**. 200 cm ancho * 60 cm. Alto. Alucobond Señal en Alucobond con impresión en vinilo laminado mate. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	12.000	$	$	$	$
	Letras en acero inoxidable macizo con volumen para aviso mesa central Recinto. 21 cm ancho x 16 cm. Alto.	336	$	$	$	$

13	Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.					
14	**Letras y escudo** en acero inoxidable macizo con volumen para podio Recinto. 60 cm ancho * 1,10 cm. Alto. Acero. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	6.600	$	$	$	$
15	**Adhesivo esmerilado** froster ploteado para la puerta de vidrio. 200 cm ancho * 240 cm. Alto. Adhesivo esmerilado.	48.000	$	$	$	$
16	**Adhesivo Laminado mate** para puertas de ascensores. 155 cm ancho * 220 cm. Alto. Adhesivo esmerilado.	34.100	$	$	$	$
17	**Adhesivo esmerilado** froster ploteado para la puerta de vidrio de la cafetería del segundo piso. 764 cm ancho *120 cm. Alto. Adhesivo esmerilado con plotter de corte.	91.680	$	$	$	$
18	**Regleta para placa** de acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior, con riel en la parte superior. 24 cm. ancho * 5 cm. Alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	75	$	$	$	$
19	**Aviso para colecciones Biblioteca** acrílico de 4mm transparente con impresión en tinta uv con adhesivo blackoup en parte posterior puntas resondeadas. 25 cm. ancho * 3 cm. Alto. Acrílico. Instalación con base en madera MDF	75	$	$	$	$

	con pegante a pared.					
20	**Señalización celdas de parqueo** (pintar líneas y pintar logo) Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla.245 x 490 nota de esa área se pinta un 40%. Pintura tráfico pesado epoxica antideslizante amarilla	120.050	$	$	$	$
21	**Señalización de ruta de evacuación derecha** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	1.520	$	$	$	$
22	**Señalización de ruta de evacuación Izquierda** en lámina galvanizada calibre 22, Canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
23	**Salida de emergencia** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
24	**Salida de emergencia** grande en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1metro x 30cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	3.000	$	$	$	$
	Salida de emergencia (pulse al salir) para puertas de emergencia). 30 x 15 cm. Instalación con base en madera	450	$	$	$	$

25	MDF con pegante a pared.					
26	**Ruta de evacuación** escaleras (derecha) en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
27	**Ruta de evacuación** escalera (izquierda) en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
28	**Botiquín** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
29	**Camilla** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
30	**Extintor** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
31	**Alarma contraincendios** en lámina galvanizada calibre 22, canto de cm. Con fotoluminiscente, 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$

32	**Gabinete contraincendios** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
33	**Prohibido (comer-Fumar)** en lámina galvanizada calibre 22, canto de 2 cm, canto de 2 cm. Con fotoluminiscente. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
34	**Ruta de evacuación colgante doble** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con fotoluminiscente. 1 metro x 30cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	3.000	$	$	$	$
35	**Riesgo eléctrico** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
36	**Prohibido el ingreso** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
37	**No usar en caso de emergencia** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2cm. Con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$

38	**Cuarto de máquinas** en lamina galvanizado calibre 22, canto de 2 cm, con plotter de corte. 30 x 15 cm. Instalación con base en madera MDF con pegante a pared.	450	$	$	$	$
	TOTALES		$	$	$	$

VALOR TOTAL SIN IVA: _____pesos m/l ($_____)

VALOR TOTAL CON IVA: _____pesos m/l ($_____)

Firma del representante legal

Nombre del representante legal

FORMATO 3:

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN
Oficina 301 de Contratación
Centro Administrativo Municipal “La Alpujarra” C.A.M.

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados alsistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contrataciónde aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente,

FIRMA:
NOMBRE:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

Si es Certificado por el Revisor Fiscal, adjuntar Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición)

Nota: Este formato se diligencia por cada uno de los integrantes del proponente plural

FORMATO 4:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, Ley 2195 del 18 de enero de 2022 (artículo 51), Ley 2097 de 2021 (artículo 6 numeral 1) y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de_____a los _____del mes_____del 20 ___

Nota: Todos los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

_____
Firma del representante legal
Nombre del representante legal

FORMATO 5

CERTIFICACIÓN DE OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL

Anexo Factor Ley 816 De 2003 - Apoyo a la Industria Nacional

(Para criterios de desempate)

(Para la obtención del puntaje correspondiente, el proponente debe diligenciar solo uno de los dos cuadros, teniendo en cuenta lo establecido en el presente pliego de condiciones).

Declaro que la firma que represento fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que oferto:

100% de bienes y/o servicios de origen nacional: _____

50% de bienes y/o servicios de origen nacional: _____

Menos del 50% de bienes y/o servicios de origen nacional: _____

Y que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y firma: _____
Representante Legal o persona natural

Cédula N° _____

FORMATO 6:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Invitación Pública N°5 DE 2025

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y del Concejo Distrital de Medellín para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Concejo Distrital de Medellín o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

Cargo: _____

FORMATO 7:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Contrato (Objeto)	Entidad contratante	Cuantía - SMMLV
1.		
2.		

Firma representante legal del Proponente o Revisor fiscal.

lNombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Anexo: Acreditación de Experiencia

FORMATO 8

ANEXO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

INVITACIÓN PUBLICA N°5 DE 2025

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN
Oficina 301 Contratación
Edificio Concejo Distrital de Medellín
Centro Administrativo la Alpujarra

REFERENCIA: “Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín”.

Oferente:

Con la presentación del presente formato el oferente acredita y acepta el cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones definidas en el pliego de condiciones.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____

FORMATO 9

MODELO CARTA CONSTITUCIÓN FORMAS ASOCIATIVAS

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento

Medellín,_____de____de 2025

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN.
Edificio Concejo Distrital de Medellín.

REFERENCIA: Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín.

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en (Unión Temporal o consorcio) para participar en el presente proceso, cuyo objeto es "Prestación de servicios de alimentación consistente en el suministro de comida típica colombiana, para atender las reuniones de los señores concejales y reuniones institucionales de la Corporación".

Por lo anterior expresamos:

El presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) se suscribe entre las siguientes partes:

_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de_____y_____, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de _____

Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como **LAS PARTES** y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Distrital de Medellín, convocó a la invitación para el presente proceso de selección N°5 de 2025.

2. Para responder a esta convocatoria **LAS PARTES** manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la presente invitación, para lo cual han decidido conformar la (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) *(escribir nombre)*, que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que, de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autorizaciones de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa), comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal, con las más amplias facultades, en los términos que se

establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa), la Propuesta en respuesta a la presente invitación para *(escribir objeto*
- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la <Secretaría>

Que en virtud de lo anterior **LAS PARTES**

ACUERDAN

PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como la presente invitación, presentar por intermedio de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa)_____, la propuesta en respuesta a la invitación mencionada para el *(escribir objeto)*

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así comola celebración del Contrato y la ejecución del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. La (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa)

que por este documento se conforma, llevará el nombre de_____,

Dirección:_____
Teléfonos:_____
Fax:_____
E-Mail:_____

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) a _____, mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a_____, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la presente invitación, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: *(Escribir nombre del representante)*, informado de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que **LAS PARTES** integrantes de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y

responsabilidad de **LAS PARTES** en el presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa), será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES	PORCENTAJE
	_____%
	_____%
	_____%

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

_____ le corresponde:_____,_____, _____

_____ le corresponde:_____,_____, _____

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (Nombre unión temporal o consorcio u otra forma asociativa) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros (Subrayado para el caso de la Unión Temporal).

En general, los miembros de (Nombre unión temporal o consorcio u otra forma asociativa) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el "KnowHow" que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben **LAS PARTES,** se regirán por las leyes de la República de Colombia.

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) rige a partir de su firma por **LAS PARTES** y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y dos años más. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al Municipio de Medellín, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los_____días del mes de_____de 2025 .

_____
Integrante
C.C.

_____
Integrante
C.C.

_____
Representante
C.C

FORMATO 10:

ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN MIPYMES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

(Acreditación de MiPymes para limitar convocatoria y para Criterio de desempate)

Medellín, (fecha)

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN
Oficina 301 Edificio Concejo Distrital de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

Referencia: Solicitud limitación a MiPymes del proceso mínima cuantía –Invitación Pública Nro.5 de 2025.
Acreditación condición MiPymes

El suscrito_____ (nombre del representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificado con la cédula _____ y TP Nro. _____ en calidad de _____(representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) de _____ (nombre o razón social del proponente), con Nit _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 - modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021-, solicitamos que el proceso de contratación por mínima cuantía –Invitación Pública Nro. 5 de 2025, sea limitado a MiPymes, Nacional ____, Departamental ____ o Municipal ____,para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

El suscrito_____ (nombre del representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) identificado con la cédula _____ y TP Nro. _____ en calidad de _____(representante legal y/o contador y/o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo) de _____ (nombre o razón social del proponente), con Nit _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que:

De conformidad con el artículo 2 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen

El proponente _____ (nombre o razón social del proponente) tiene la calidad de: (marque con una X)

MEDIANA EMPRESA_____
PEQUEÑA EMPRESA _____
MICRO EMPRESA _____

Toda vez que cuenta con:

Mediana Empresa: _____

Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; y Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: _____

Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores; y Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil un (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Microempresa: _____

Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; y Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
O CONTADOR PÚBLICO

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL
O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. _____
No. De identificación _____

Nota 1: Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación Legal, copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o Contador Público y certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Nota: 2: Este formato se deberá utilizar por parte de las MiPymes para acreditar su calidad y condición al momento de realizar la manifestación para que la convocatoria sea limitada a MiPymes conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

FORMATO 11

MODELO DE CERTIFICACIÓN MIPYMES, EMPLEADOS, SOCIOS Y ACCIONISTAS
(Criterio de desempate)

Medellín, <fecha>

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN
Oficina 301
Edificio Concejo Distrital de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.

ASUNTO: Certificación de socios y/o accionistas o representante (s) legal (es). (Número proceso de selección.)

Cordial saludo.

Xxxxxx, como Representante Legal de la empresa Xxxxxx, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que la empresa que represento ostenta la calidad de Mipyme y que integra el consorcio (nombre del proponente e integrantes con participación), certifico que ni la empresa que yo represento, ni sus socios y/o accionistas y/o representante (s) legal(es), son empleados y/o socios y/o accionistas, de los demás integrantes del consorcio o forma asociativa que se oferta al presente proceso de selección.

Cordialmente,

XX XXXXXX
Represente legal de la empresa

FORMATO 12

ANEXO MODELO DE CERTIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD
(Criterio de desempate)

Medellín, (fecha)

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN
Oficina 301 Contratación
Edificio Concejo Distrital de Medellín
Centro Administrativo Municipal “La Alpujarra” C.A.M.

REFERENCIA: Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN PLAZO DEL CONTRATO DEL PERSONAL EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD.

Cordial saludo.

XXXXXX, como Representante Legal de la empresa XXXXXX, certifico que los empleados en condición de discapacidad en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 361 de 1997, permanecerá por un lapso igual al plazo del contrato.

Cordialmente,

XXXXXXXX
Represente legal de la empresa

FORMATO 13

ANEXO CERTIFICACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES ADULTOS MAYORES SIN BENEFICIO DE PENSIÓN, POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS
(para criterios de desempate)

Medellín, <fecha>

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLIN
Oficina 301 Contratación
Edificio Concejo Distrital de Medellín
Centro Administrativo Municipal "La Alpujarra" C.A.M.
Medellín

REF: Proceso de mínima cuantía – Invitación Pública No. 5 de 2025, en calidad de (representante legal o persona natural o apoderado) de la Compañía _____, con Nit_____, identificado con cédula de ciudadanía No_____ de acuerdo con el la Ley 2069 de 2020, manifiesto bajo juramento que la compañía que represento cuenta con un número de: _____ trabajadores vinculados a la planta de personal.

Acredito que el número de personas adultos mayores vinculadas a la planta de personal con edad de pensión (62 años hombres y 57 años mujeres) que no son beneficiarios de la pensión de vejez es de _____.

Acredito que el número de personas vinculadas a la planta de personal que pertenecen a los grupos a una población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas es de _____.

Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____
En calidad de: (Representante legal o Persona Natural o apoderado)
Firma: _____
Nombre: _____
C. C. No. _____
Revisor fiscal (en caso de que esté obligado de acuerdo con la ley a tener revisor fiscal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____"

FORMATO 14

MINUTA DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Medellín, <fecha (mes día año)>

Señores
XXXXXXX
Representante legal
Nit. XXXX
Cc No. XXXXX
XXXX
Tel: XXXX

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta, Contrato N° _____ de 2025, Invitación Pública N°5 de 2025.

Respetado (a) señor (a) _____:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto N° 1082 de 2015, le informamos que su oferta presentada ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Concejo Distrital de Medellín, para ejecutar el contrato cuyo objeto consiste en Contratar el suministro e instalación de señalética informativa y preventiva para el Concejo Distrital de Medellín, **(se describe el objeto**), acorde con las especificaciones descritas en la invitación pública N° 5 de 2025, por un valor de _____($_____) incluido impuesto al consumo, para ejecutarse hasta el día, mes y año _____, a partir de la firma del acta de inicio; se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N° _____ y el certificado de registro presupuestal (CRP) N° _____, rubro presupuestal: _____; Código: _____.

Lo anterior, por previa recomendación del Comité Evaluador y Asesor y por haber cumplido con los requisitos establecidos en la invitación pública N°5 de 2025 y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

Para la ejecución del objeto contractual, favor comunicarse a la mayor brevedad posible con el Supervisor del presente contrato, _____ (nombre), _____ (cargo), el cual se ubica en el correo electrónico _____, o en los teléfonos N° _____

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número 5 de 2025.

Cualquier inquietud sobre el asunto, favor comunicarse con el Profesional Especializado-Abogado de la Oficina de Contratación, Carmen Elvira Zapata Rincón, oficina 301, edificio del Concejo Distrital de Medellín; a través del correo electrónico czapata@concejodemedellín.gov.co, o al teléfono 384.68.68.

Cordialmente,

Proyectó y elaboró: _____

El presente pliego de condiciones - invitación pública N°5 de 2025, es expedido en Medellín el día _____del mes _____de dos mil veinticinco (2025)

Proyectó y elaboró: Ever Olvani Bedoya Macias - Abogado Contratista.
Revisó: Carmen Elvira Zapata Rincón. Profesional especializada

FORMATO 15

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Los Proponentes interesados deben aportar declaración juramentada garantizando el manejo integral y la disposición final de los insumos de impresión suministrados que después de su uso se conviertan en residuos peligrosos, especiales y otros residuos que tengan algún tipo de aprovechamiento.

Además, validar que estos sean generados por gestor autorizado, Los Proponentes debe aportar los certificados la disposición final de los residuos generados, al supervisor de Contrato.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____